



4/2

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

**Resolución Directoral Regional N° 104-2014-
GRA/PRES-GG-ORADM**

Ayacucho, 28 NOV. 2014

VISTO (A):

Oficio N°3377-2014-GRA-GG-GRI/SGO, Oficio N°3334-2014-GRA-GG-GRI/SGO, Oficio N°399-2014-GRA/GG-OSRF-DIR, Oficio N°266-2014-GRA/PRES-ERCW-MGGLCDDIRA-RM, Oficio N°365-2014-GRA/GG-OSRF-D, Oficio N°3299-2014-GRA-GG-GRI/SGO, Oficio N°1965-2014-GRA/ORADM-ORH y;

CONSIDERANDO:

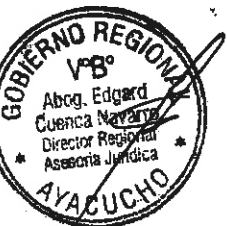
Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29881, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con los documentos de la parte expositiva las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho, han remitido sus requerimientos de bienes y servicios de las diferentes metas; con la finalidad de ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2014 del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, asimismo en el Plan Anual de Contrataciones Versión 22, se tiene incluido en el número de referencia 494 y 573 para la Contratación de la Ejecución de Proyecto de Inversión Pública Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Abra Toccto Vilcashuamán Tramo Condorccocho Vilcashuamán, Código SNIP N 9334, por lo que existe duplicidad en el Proceso de Selección, el mismo que debe de ser excluido del Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 99-2014-GRA/PRES-GG-ORADM de fecha 17 de Noviembre del 2014, se aprobó la Versión 22 del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales. Asimismo cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°307-2014-GRA/PRES de fecha 25 de Abril 2014, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho delegó a la Oficina Regional de Administración, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Que, para llevar a cabo la convocatoria de los procesos de selección, es requisito obligatorio, bajo sanción de nulidad que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2014 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 7º, 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Estando, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y la Resolución Ejecutiva Regional N°685-2014-GRA/PRES del fecha 01 de Setiembre del 2014, designación del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 (Versión 23) de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, para el ejercicio presupuestal 2014, el mismo que como Anexo 01 forma parte de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- EXCLUIR, el Proceso de Selección con número de referencia 494 del Plan Anual de Contrataciones en la Versión 23;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal publique la presente Resolución y la citada inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación y se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Informática publique en igual plazo, la presente Resolución y la inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2014 del Gobierno Regional Ayacucho - Sede Central en la página Web de la Entidad;

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE,



Gobierno Regional
AYACUCHO

CPCC. WALMER OCHOA CUBA
Director Regional de Administración

Gobierno Regional AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABSC. ANTONIO FLORES QUILPE
SECRETARIA GENERAL

